



Andacollo, 20 de mayo de 2010

- ORDENANZA N° 1542/10 -

VISTO:

El Expediente N° 0049, generado a requerimiento de la señora Sandra Noemí Soto, con fecha 4 de julio de 2006, del registro de la Oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo;
La Ordenanza Municipal N° 1146/06,
La nota con fecha 23 de julio de 2009; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza N° 1146/06 se adjudica excepcionalmente en comodato con opción a venta una fracción de tierra a la señora Sandra Noemí Soto;

Que la solicitante peticiona la venta de dicho lote ya que ha cumplido con lo estipulado en el convenio de comodato de tenencia emplazando una vivienda familiar;

Que dicho predio se identificó en la oportunidad como Lote 7 de la Manzana, en la Zona I, con una superficie de 307,43 metros cuadrados;

Que actualmente, esta municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión,

Que en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio y su superficie, determinándose el mismo como Lote 07 de la Manzana 35, con una superficie de 307,43 m2, matrícula catastral 01-20-52-8131;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículo 15°, 101° y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora **SANDRA NOEMI SOTO, DNI N° 18.055.710**, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, todo ello en virtud de lo expuesto en la motivación de la presente norma.

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente, se encuentra ubicado en la Zona I, identificado como Lote 07 de la manzana 35, Matrícula catastral 01-20-52-8131 con una superficie de trescientos siete con cuarenta y tres metros cuadrados (307,43 m2), según consta en plano de mensura Expte. N° 3796-2425/05 el que, como ANEXO forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino la construcción de una vivienda familiar.-

ARTÍCULO 3°: La beneficiaria deberá observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 661.-

LAURA NOELIA HUENCHUMAN
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO



RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 20 de mayo de 2010

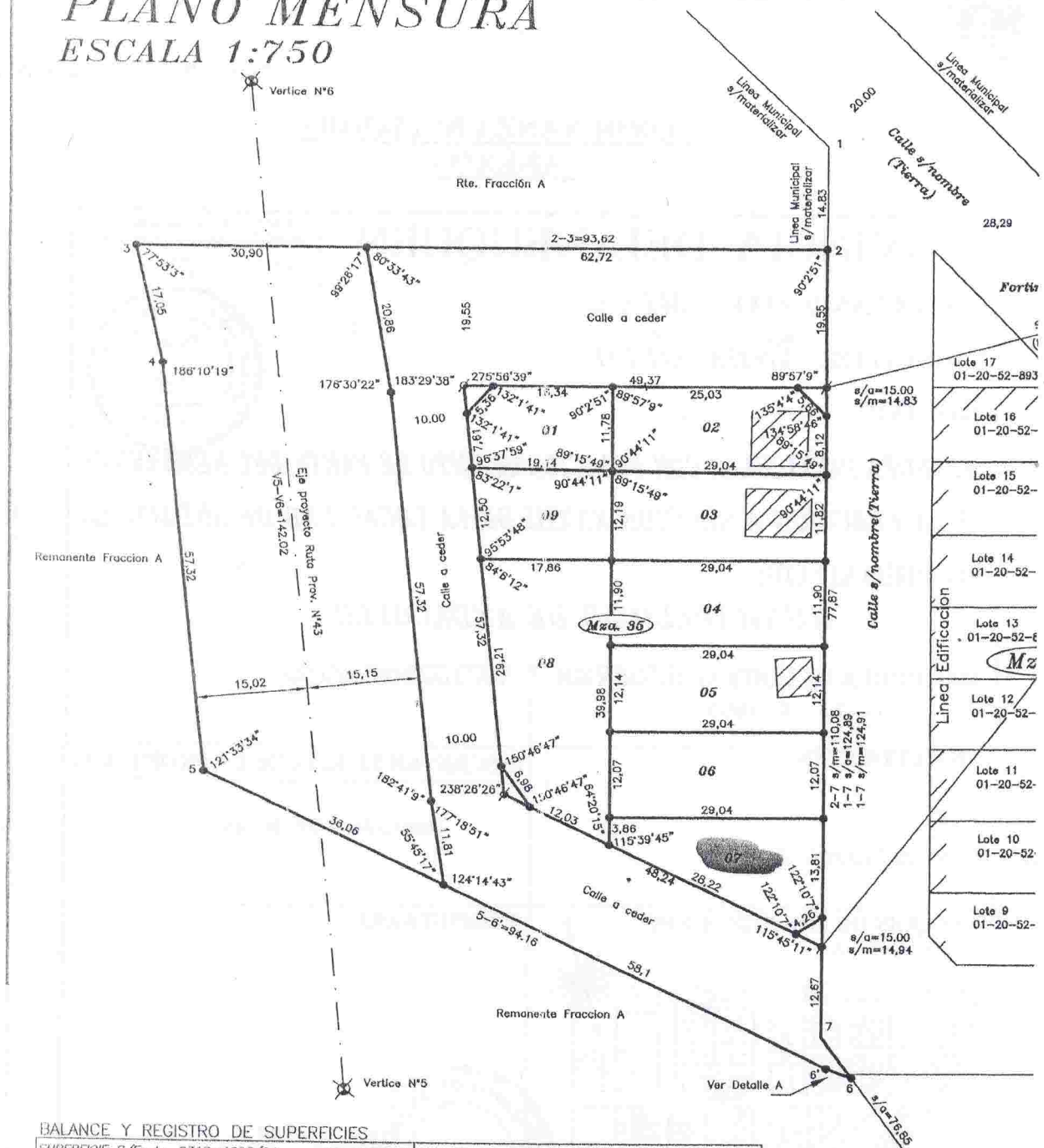
- ORDENANZA N° 1542/10 -
- ANEXO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN		PLANO PROTOCOLIZADO EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD T° F°	
DEPARTAMENTO: MINAS			
PUEBLO DE: ANDACOLLO			
OBJETO:			
MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE DEL REMANENTE DE LA FRACCION A SECCION XXXIII DE LA LOCALIDAD DE ANDACOLLO			
PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO			
MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-70-1650		VALUACION FISCAL	
ANTECEDENTES		INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD	
TECALES:		Matricula 109-Minas	
TECNICOS: E2756-7906/03			
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA		PROPIETARIO	
OBSERVACIONES es copia fiel del original archivado en esta partición. Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía D. Polal. de Catastro, 22/04/2007		SANDOVAL, VICTOR E. INTENDENTE ANDACOLLO D.N.I. 14.336.800 Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve	
NEUQUEN			
JESUS DAMIAN REYES AGRICULTOR - Mat. 282		Agrim. Judith Dubrion Mat. Prof. 101 AGRIM. (LEY 708) Control y Registro de Mensura DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL	
JESUS DAMIAN REYES AGRICULTOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-282 TEL: 02948-421527-CH.M.		Agrim. Roberto Dávila Mat. Prof. 25 AGRIM. Ley 708 DIRECTOR REGISTRO DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL	
		EXPTE. 3796-2425/05	



PLANO MENSURA

ESCALA 1:750



BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE S/Expte. 2318-4626/91		366916,49m2		4° Remanente Fraccion A		358718,89m2		
SUPERFICIE SEGUN MENSURA		8197,60m2						
MZ	LOTE	SUPERFICIES m ²		OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
		TERRENO	CUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
35	01.	222.13	---		01	20	52	8627
	Ochava	7.96	---	a ceder	---	---	---	---
	02	338.99	59.52		01	20	52	8629
	Ochava	8.01	---	a ceder	---	---	---	---
	03	348.59	59.39		01	20	52	8529
	04	345.56	---		01	20	52	8429
	05	352.64	27.05		01	20	52	8330
	06	350.57	---		01	20	52	8230
	07	307.43	---		01	20	52	8131
	Ochava	7.21	---	a ceder	---	---	---	---
	08	576.91	---		01	20	52	8328
	Ochava	6.82	---	a ceder	---	---	---	---
	09	227.73	---		01	20	52	8527
CALLE		2632.36	---	a ceder				
RUTA PCIAL. 43		2472.65	---	a ceder				
TOTAL		8197.60	145.96					

Detalle A Fuera de escala

